7.268

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1º.- Ratifícase en todos sus términos la Resolución Nº 79, de fecha 13/12/01 y su Anexo I, emanada de la Administración Provincial de Tierras, por la que adjudican en donación terrenos conforme lo establece el Artículo 2º de la Ley Nº 7.120.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 117º Período Legislativo, a dos días del mes de mayo del año dos mil dos. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA.-**

L E Y Nº 7.268.-

FIRMADO:

ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO